



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 291-2020

Los Olivos, 29 de Julio de 2020

**VISTO:** El Informe N° 122-2020-MDLO-GPP de la Gerencia Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 138-2020-MDLO-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 29 de Julio de 2020, Proveído N° 748-2020-GM de la Gerencia Municipal; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad, con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades de los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, es los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 044-2019/CDLO de fecha 27 de Diciembre del 2019 y Resolución de Alcaldía N° 1189-2019-MDLO de fecha 27 de Diciembre del 2019, se aprueba y Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2020, el mismo que se encuentra en conformidad con los procedimientos normados establecidos por los entes rectores y las leyes vigentes, por el monto de S/ 82'544,052.00 (Ochenta y dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil cincuenta y dos con 00/100 Soles);

Que, mediante el numeral 29.1 de la Directiva de Ejecución Presupuestaria aprobada por medio de la Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01 señala: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: a) Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Local por Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía;

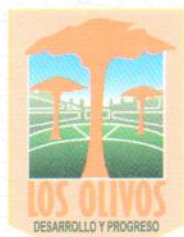
Que, mediante el Decreto Supremo N°008-2020-SA, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de 90 días calendario y se dictan medidas de prevención y control del Coronavirus (COVID-19), y mediante el Decreto Supremo N°044-2020-PCM y sus prórrogas mediante los Decretos Supremos Nos. 051-2020-PCM, 064-2020-PCM, 075-2020-PCM, 083-2020-PCM y 094-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), así como medidas para el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito, por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19;

Que, mediante Decreto de Urgencia, N° 070-2020 de fecha 19 de junio de 2020, se establecen medidas extraordinarias para la reactivación económica ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, en materia de inversiones, gasto corriente y otras actividades para la generación de empleo, así como medidas que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias, la ejecución de acciones oportunas, en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, para la reactivación de la actividad económica a nivel nacional y atención a la población, fomentando el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías nacionales, departamentales y vecinales;

Que, mediante artículo 12 del Decreto de Urgencia N° 070-2020 de fecha 19 de junio, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, durante el Año Fiscal 2020, para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, con cargo a los recursos







# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 291-2020



de la Reserva de Contingencia a que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, hasta por la suma de S/ 653,882,014.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CATORCE Y 00/100 SOLES), a favor de novecientos treinta (930) Gobiernos Locales para financiar la ejecución de actividades de intervención inmediata, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional producida por el COVID-19. Dichas modificaciones presupuestarias se aprueban utilizando sólo el mecanismo establecido en el artículo 54 del referido Decreto Legislativo, debiendo contar además con el refrendo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo que con previa opinión favorable del Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral remite al Ministerio de Economía y Finanzas las solicitudes de modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente artículo, hasta en tres oportunidades de acuerdo con los siguientes plazos: hasta el 20 de julio, hasta el 10 de agosto y hasta 24 de agosto de 2020;

Que, mediante numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto de Supremo N° 197-2020-EF de fecha 24 de julio, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 170 058 729,00 (CIENTO SETENTA MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES), a favor de doscientos setenta (270) Gobiernos Locales para financiar 1149 Actividades de Intervención Inmediata, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional producida por el COVID-19, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, con Informe N° 0122-2020-GPP-MDLO, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que es necesario aprobar mediante Resolución de Alcaldía, la propuesta de desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto de Supremo N° 197-2020-EF;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 138-2020-MDLO-GAJ, señala que los documentos citados, están acorde a la dispositivos legales aplicables, por lo que opina favorablemente la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 197-2020-EF, con cargo al tipo de modificación: Transferencia de Partida, con cargo a la Fuente de Financiamiento, Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 6°, Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la **DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS** Transferidos y Autorizados mediante el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 197-2020-EF de fecha 24 de julio, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, con cargo al tipo de modificación: Transferencia de Partida por la suma de S/ 3,639,572.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro de Financiamiento 00 Recursos Ordinarias, según el siguiente detalle:







# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 291-2020



**EGRESOS (En soles)**

**Sección Segunda**

**Pliego**

**Categoría Presupuestaria**

: Instancias Descentralizadas

: Municipalidad Distrital de Los Olivos

: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos

**Fuente de Financiamiento 1** : 00 Recursos Ordinarios

**Genérica**

: 2.3 Bienes y Servicios

**Actividad**

:



CODIGO DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA	MONTO EN SOLES
3700000840	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN DE LAS AVENIDAS, CALLES, PASAJES ALTERNAS AL PARQUE SAN ROQUE DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	126,052.00
3700000849	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE PARQUE Y AVENIDAS, CALLES, PASAJES, ALTERNAS EN LA URB. EL TREBOL 2DA ETAPA - DISTRITO DE LOS OLIVOS - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA	87,284.00
3700000858	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE PARQUE Y AVENIDAS, CALLES, ALTERNAS EN LA URB. LOS PINARES - DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	134,786.00
3700000914	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN DE LAS AVENIDAS, CALLES, PASAJES ALTERNAS AL PARQUE MEDALLA MILAGROSA DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	54,161.00
3700000850	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE PARQUE Y AVENIDAS, CALLES, PASAJES, ALTERNAS EN LA URB. PANAMERICANA NORTE - DISTRITO DE LOS OLIVOS - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA	199,249.00
3700000859	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE PARQUE Y AVENIDAS CALLES, PASAJES ALTERNAS EN LA URB. ANGÉLICA GAMARRA DE LEÓN 1RA ETAPA - DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	199,573.00
3700000865	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE PARQUE CAJAMARCA Y AV, CALLES, PASAJES, ALTERNAS EN LA URB. PANAMERICANA NORTE - DISTRITO DE LOS OLIVOS - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA	181,866.00







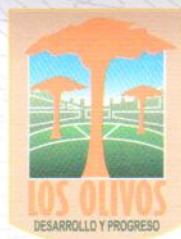
# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 291-2020

3700000841	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN DE LAS AVENIDAS, CALLES , PASAJES ALTERNAS AL PARQUE LAURA CALLER DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	128,256.00
3700000854	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN DE LAS AVENIDAS, CALLES, PASAJES ALTERNAS A LA PLAZA CÍVICA 1ERA DE PRO DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	125,811.00
3700000909	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DEL PARQUE LA PAZ Y CALLES ALEDAÑAS DEL AA.HH. MÁRTIRES DEL SUTEP, DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	154,014.00
3700000915	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN DE LAS AVENIDAS, CALLES, PASAJES ALTERNAS AL PARQUE SANTA ROSA DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS -PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	57,004.00
3700000851	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DEL PARQUE SANTA ROSA Y CALLES ALEDAÑAS DE LA URB. EL PARQUE DEL NARANJAL II ETAPA, DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	126,867.00
3700000866	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN DE LAS AVENIDAS, CALLES , PASAJES ALTERNAS AL PARQUE LA HUACA DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	114,200.00
3700000842	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN DE LAS AVENIDAS, CALLES , PASAJES ALTERNAS AL PARQUE FERMIN NACARINO DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	120,034.00
3700000857	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DEL PARQUE CRISTO REY Y CALLES ALEDAÑAS DE LA URB. EL PARQUE DEL NARANJAL I ETAPA, DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	115,957.00
3700000908	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN DE LAS AVENIDAS, CALLES, PASAJES ALTERNAS AL PARQUE VILLA NORTE DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS -PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	127,044.00
3700000905	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN DE LAS AVENIDAS, CALLES, PASAJES ALTERNAS AL PARQUE CÍVICA CHILLÓN DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS -PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	125,144.00







# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 291-2020

3700000839	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN DE LAS AVENIDAS, CALLES, PASAJES ALTERNAS A LA PLAZA CÍVICA DEL A.H. LOS OLIVOS DE PRO DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	130,347.00
3700000847	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE PARQUE Y AVENIDAS, CALLES, PASAJES, ALTERNAS EN LA URB. COVIDA 2DA ETAPA - DISTRITO DE LOS OLIVOS - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA	193,858.00
3700000852	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DEL PARQUE LOS PEPES Y CALLES ALEDAÑAS DE LA URB. SANTA ROSA DE LIMA, DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	183,790.00
3700000843	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DEL PARQUE CIPRECES Y CALLES ALEDAÑAS DE LA URB. EL PARQUE DEL NARANJAL II ETAPA, DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	78,825.00
3700000860	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DEL PARQUE NOGALES Y CALLES ALEDAÑAS DE LA URB. LOS NOGALES, DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	74,071.00
3700000913	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN DE LAS AVENIDAS, CALLES, PASAJES ALTERNAS AL PARQUE LOS ROSALES DE PRO DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	55,098.00
3700000846	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE PARQUE Y AV. CALLES, PASAJES, ALTERNAS EN LA URB. EL TREBOL 1RA ETAPA - DISTRITO DE LOS OLIVOS - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA	193,670.00
3700000855	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DEL PARQUE LA AMISTAD Y CALLES ALEDAÑAS DE LA URB. EL PARQUE NARANJAL, DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	112,245.00
3700000845	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN DE LAS AVENIDAS, CALLES, PASAJES ALTERNAS AL PARQUE N° 22 DEL A.H SAN MARTIN DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS -	127,589.00







# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 291-2020

	PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA.	
3700000853	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN DE LAS AVENIDAS, CALLES, PASAJES ALTERNAS AL PARQUE LAS FLORESTAS DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA.	132,535.00
3700000912	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN DE LAS AVENIDAS, CALLES, PASAJES ALTERNAS AL PARQUE PRO LIMA DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA.	55,144.00
3700000848	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN DE LAS AVENIDAS, CALLES, PASAJES ALTERNAS AL PARQUE SANTA ANA DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA.	125,098.00

**Monto en Soles** : S/ 3, 639,572.00  
**TOTAL DE EGRESOS** : S/ 3, 639,572.00


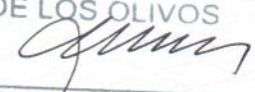
**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la **GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** elabore las notas de modificación presupuestaria que se requieran como consecuencias de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de Supremo N° 197-2020-EF, a favor de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la **GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de oficiar la presente resolución en copia certificada al Ministerio de Economía y Finanzas para el cumplimiento del numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

**ARTÍCULO CUARTO.- ORDENAR** a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: [www.munilosolivos.gob.pe](http://www.munilosolivos.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS  
Abog. Rosa E. Silva Malasquez de Swaine  
REG CAL 23850  
SECRETARIA GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS  
  
Felipe B. Castillo Alfaro  
ALCALDE